

que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a Subastar:

- Vehículo matrícula ML-7648-B, marca Volkswagen, modelo Polo.

- Valor: 550.000 pesetas.

Dada en Melilla, a 18 de Abril de 1991.

(27) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

#### EDICTO

##### J. Faltas Menor Cuantía 91/91

D.<sup>a</sup> Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en autos de Menor Cuantía núm. 91/91, sobre Protección de Marcas y Patentes, seguidos a instancias de Don Abdelkader Mohamed Mohamed, representado por el Procurador Don Juan Torreblanca Calancha, contra Don Mojtar Chaib Ben Chaib Ben Kaddur y las personas físicas y jurídicas que se entiendan perjudicadas en este procedimiento, se ha dictado resolución en la cual se ha acordado emplazar a cuantas personas físicas o jurídicas se entiendan perjudicadas en este procedimiento, para que en el plazo de Diez días, comparezcan en autos, personándose en forma, y siendo las copias simples de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas físicas y jurídicas se entiendan perjudicadas en este procedimiento, libro el presente en Melilla a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.

(28) Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 508/90

Por la presente se notifica a Houria Kari, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 12-2-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Montoya Carmona de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

#### EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 398/90

Por la presente se notifica a Omar Chamblani, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 12-2-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Omar Chamblani, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).